

Reparos a medida sobre transparencia

Justicia y OGP advierten que proyecto derogaría leyes que dan más protección

El Nuevo Día · 13 Aug 2015 · 16 · Rebecca Banuchi rebecca.banuchi@gfrmedia.com Twitter: @rebanuchi

El Departamento de Justicia (DJ) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) mostraron reservas ayer en torno a un proyecto de ley que busca establecer de manera integrada la normativa para promover la transparencia gubernamental, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la gestión pública.

El Proyecto de la Cámara 2469 derogaría cinco leyes y un artículo del Código de Enjuiciamiento Civil con disposiciones sobre acceso a la información pública y gerencia gubernamental, y los consolidaría bajo una misma pieza en aras de establecer una legislación similar a la “Freedom of Information Act” (FOIA), que aplica a nivel federal.

Aunque no se oponen a los fines del proyecto que analiza la Comisión cameral de Gobierno, tanto el DJ como la OGP advirtieron que algunos de los estatutos que serían eliminados contienen mayores protecciones que la medida, y atienden aspectos específicos que aplican distintamente a las instrumentalidades.

“No es que (el proyecto) tenga deficiencias legales, pero, quizás, lo que debe establecer es un asunto más bien como FOIA, de un tema más abarcador del derecho de acceso a la información sin la necesidad de la derogación de las leyes, que cada una tiene un marco distinto de aplicación: la Rama Ejecutiva, patronos públicos y privados, corporaciones públicas”, manifestó durante una vista pública la licenciada Nayda Rivera Rivera, en representación del DJ.

De aprobarse, el proyecto crearía la “Ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la gestión pública de Puerto Rico”, y derogaría, entre otras, la “Ley de Administración de Documentos Públicos” y la “Ley para garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”.

La licenciada Lalis Guillén, quien acudió a nombre del director ejecutivo de la OGP, Luis Cruz Batista, advirtió sobre la posible inconstitucionalidad de la legislación por atender, en una misma pieza, múltiples asuntos o materias.

“Sin entrar en todas y cada una de las categorías, podemos indicar que, de aprobarse como son propuestas, las mismas requerirían la asignación de recursos para cumplir con el mandato de publicación periódica requerido. Así también son tan abarcadoras que no se justifica la continua publicación”, argumentó Rivera Rivera.

El impacto fiscal que tendría el proyecto de ley también fue uno de los planteamientos esbozados